

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-235

Folio No. 0000500041009

Solicitante: CARLOS MARTINEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y las respuestas emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE; DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO, y la EMBAJADA DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de las cuales se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

**Solicitud folio 0000500041009:**

*"Solicito copia de la  nota formal de protesta  enviada en 1993 por el gobierno mexicano (a través de la Embajada de México en Washington, D.C.) al gobierno estadounidense respecto al hallazgo, en octubre de 1993, de un barco ( Algarete ) frente a las costas de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con 10,000 AK-47s provenientes de Estados Unidos a bordo, y saber si el gobierno estadounidense dio respuesta a la  nota formal de protesta . (Si acaso hubo respuesta, solicito copia de dicha respuesta.)*

*El pasado 9 de marzo de 2009, el ex embajador de México ante Estados Unidos (1993-1995), Jorge Montaña, afirmó en un programa televisivo (llamado  Entre Tres ) transmitido por Canal Trece (TV Azteca) que, efectivamente, en 1993 el gobierno mexicano envió una  nota formal de protesta  al gobierno estadounidense respecto al hallazgo de un barco ( Algarete ) frente a las costas de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con 10,000 AK-47s provenientes de Estados Unidos a bordo. (sic).*

**Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE**, mediante oficio DAN-960, de fecha 2 de abril de 2009, emitió su respuesta en los términos siguientes:

*"Sobre el particular con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental, se comunica que la información solicitada no se encuentra en los archivos de esta Dirección General. Sin embargo, se sugiere consultar a la Embajada de México en Estados Unidos y/o a la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático al respecto."*

**DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO**, mediante oficio AHD-676, de fecha 3 de abril de 2009, emitió su respuesta de la forma siguiente:

*"Se informa que se realizó la búsqueda del dato solicitado, en el archivo Histórico "Genaro Estrada" de la Secretaría de Relaciones Exteriores y no se tienen antecedentes de la documentación requerida por la denominación temática ni por el periodo señalado."*

**EMBAJADA DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante comunicación EUA-2378, de fecha 20 de abril de 2009, respondió de la forma siguiente:

*"De conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, informo que en los archivos de esta Representación no/no se cuenta con el documento mencionado en la solicitud de Acceso a la Información Pública Gubernamental contenida en el folio 0000500041009."*

**Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA:** Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

**Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA:** Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, por lo que procede confirmar su inexistencia.

**Fundamentación jurídica de la resolución:** Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**Oficio Número: CI-235**

**Folio No. 0000500041009**

**Solicitante: CARLOS MARTINEZ**

**Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

Orgánica de la Administración Pública Federal; 21 y 42, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.** Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL NORTE**, mediante oficio DAN-960, de fecha 2 de abril de 2009; **DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO**, mediante oficio AHD-676, de fecha 3 de abril de 2009; **EMBAJADA DE MÉXICO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante comunicación EUA-2378, de fecha 20 de abril de 2009, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500041009, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3º, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

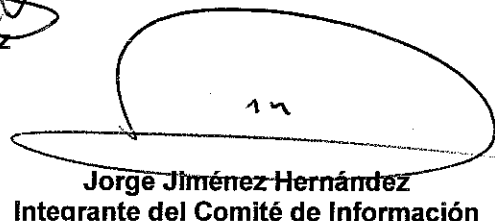
**ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

El Presidente

Joel Hernández

  
Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

  
Jorge Jiménez Hernández

Integrante del Comité de Información

AFP/OLF